

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 581

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.

LA SERENA,

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; requerimiento de fecha 13.07.2017 de la Municipalidad de Monte Patria; Resolución N° 015/018, de 23 de enero de 2015; Resolución N° 11 (19/05/2017) que designa y da facultades a la Directora Regional, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Municipalidad de Monte Patria, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 13.07.2017, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORIZESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Ilustre Municipalidad de MONTE PATRIA, denominado Jardín Infantil "PELUSITAS", código 4.303.014, por un monto ascendente a \$800.000.-, correspondiendo al Jardín Infantil que a continuación se señala:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
JUNIO 2017	JARDÍN INFANTIL "Manzanita" (cód. 4.303.015)	\$ 600.000.-
JUNIO 2017	JARDÍN INFANTIL "Caracolitos" (cód. 4.304.008)	\$ 200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



MARZ/PPA/ppa.

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.





Departamento de Educación
 Área de Recursos Financieros



Ord.: N°468/2017.-

Ant.: Instrucciones Vigentes

Mat.: Solicitud traspaso de fondos.-

 Monte Patria, 13 de Julio 2017.-

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE MONTE PATRIA

**A : SRA. MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
 DIRECTORA REGIONAL JUNJI - REGION DE COQUIMBO**

1. Junto con saludarla y de acuerdo a instrucciones referidas a la administración de saldos del Programa de Transferencia de Fondos, me dirijo a usted para solicitarle tenga a bien autorizar el traspaso de los montos que a continuación se señalan por concepto de ajustes de saldos, de acuerdo a proceso de rendiciones de cuentas del mes de Junio 2017:

DE JARDIN	A JARDIN	MONTO TRASPASO
Pelusitas Cod. 4303014	Manzanita Cod. 4303015	\$600.000.-
Pelusitas Cod. 4303014	Caracolitos Cod. 4303018	\$200.000.-
Montañitas Cod. 4303019	Pulgarcito Cod. 4303017	\$800.000.-

2. Lo que remito para autorización y fines pertinentes

Saluda a Usted.,



LUIS RIVERA ANGEL
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
MONTE PATRIA

WGZ/LRA/ECT /lt.-

Distribución:

- Sr. Directora Regional JUNJI Región de Coquimbo
- C.c Departamento de Educación de Monte Patria
- C.c Área de Recursos Financieros